

CHILE / PORTADA / SINDICAL / TRABAJO

Justicia condenó a Starbucks por prácticas antisindicales contra dos trabajadores

El Ciudadano · 31 de julio de 2019



A través de su cuenta de twitter, el Sindicato Starbucks difundió una declaración respecto de la condena dictada por el 1º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, contra la empresa, por despedir ilegalmente a dos trabajadores

sindicalizados que participaron en las elecciones internas del directorio de la organización.

Dicha sentencia, explicaron en un comunicado desde el Sindicato, se trata de la quinta condena por prácticas antisindicales para Starbucks. Inicialmente, fue la empresa la que demandó al sindicato por prácticas desleales, “por supuesto abuso de fuero en la causa s-86-2018 del 1º JLT, que se acumuló a una denuncia por despido antisindical de la Dirección Regional del Trabajo Oriente”.

En su comunicado, la organización señala que la sentencia establece que Starbucks Coffee Chile S.A. ha incurrido en práctica lesiva de la libertad sindical”, por lo cual la condena al pago de una “multa ascendente a la suma de 200 Unidades Tributarias Mensuales” y “a realizar a los gerentes y subgerentes una capacitación sobre derechos laborales y libertad sindical, la que deberá ser impartida por un profesor de una universidad acreditada”. Dicha capacitación deberá ser impartida en un plazo máximo de tres meses “desde la ejecutoria de la presente resolución”.

Finalmente, desde el Sindicato Starbucks llamaron a la empresa a modificar su conducta “orientando sus políticas hacia la aplicación y respeto irrestricto a las normas y derechos fundamentales” y “a construir una relación más equitativa con la organización de trabajadores”.

Ver comunicado [AQUÍ](#)

Fuente: [El Ciudadano](#)